

	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda Resolución
Versión: 03	Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN No. 0303 23 DIC 2020

Por la cual se modifica el Anexo del Decreto No. 1372 del 17 de diciembre de 2019, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en cumplimiento del Artículo 69 de la Ordenanza No. 077 del 04 de diciembre de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 077 de 1996 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda, establece en el Artículo 69 en lo relacionado con las Modificaciones al Decreto de Liquidación, en la cual se dispone "Que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo".

Estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación del Gobernador y de la Secretaría de Hacienda Departamental. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Que mediante oficio 21847 de diciembre 21 de 2020 la Secretaria Administrativa, solicita se traslade la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000), con el fin de contar con recursos para cancelar obligaciones que por este concepto se generen hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante oficios 21903 del 21 de diciembre de 2020, el Secretario del Fondo Departamental de Educación, solicita se traslade la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$3.822.997.054) para cubrir el pago de las nómina del personal administrativo incluidos en la planta central, así como, el personal docente y directivo docente del mes de diciembre

Juanes



Departamento de Risaralda
Secretaría de Hacienda

Resolución

0303

23 DIC 2020

Versión: 03

Fecha: 02/2014

Que se hace necesario modificar el anexo del Decreto 1372 del 17 de diciembre de 2019, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020".

En razón a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO- Trasladar, en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$3.824.997.054) según el siguiente detalle:

TRASLADAR DE:

CCOSTO	RUBRO	FDO	NOMBRE RUBRO	VALOR
			TOTAL	3.824.997.054
0304	2		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.000.000
0304	2 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.000.000
0304	2 1 1		GASTOS DE PERSONAL	2.000.000
0304	2 1 1 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.000.000
0304	2 1 1 1 01		Sueldo Personal de Nómina	2.000.000
10	2		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	3.822.997.054
10	2 3		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	3.822.997.054
10	2 3 30		SECTOR EDUCACION	3.822.997.054
10	2 3 30 01		COBERTURA EDUCATIVA	1.911.498.527
10	2 3 30 01 03		PROGRAMA CAPITAL HUMANO, MOTOR DE INSTITUCIONES ALTAMENTE EFICIENTES E INTELIGENTES.	1.911.498.527
10	2 3 30 01 03 01		SUBPROGRAMA TRANSPARENCIA EN LA GESTION Y ARTICULACION REGIONAL	1.911.498.527
10	2 3 30 01 03 01 01		FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y FINANCIERO	1.911.498.527



Departamento de Risaralda
Secretaría de Hacienda

Resolución

0303

23 DIC 2020

Versión: 03

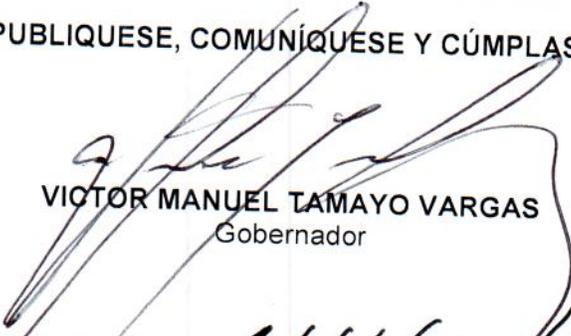
Fecha: 02/2014

10	2 3 30 01 03 01 01 02		PERSONAL DOCENTE	1.911.498.527
10	2 3 30 01 03 01 01 02 01		GASTOS DE PERSONAL	1.911.498.527
10	2 3 30 01 03 01 01 02 01 01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.911.498.527
10	2 3 30 01 03 01 01 02 01 01 01	425	Sueldo Personal de Nómina	1.911.498.527
10	2 3 30 05		TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	1.911.498.527
10	2 3 30 05 02	25	Cesantías Personal Administrativo FOCE – Pasivo Prestacional	500
10	2 3 30 05 03	25	Provisión Deudas Prestación del Servicio	1.911.498.027

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de su expedición.

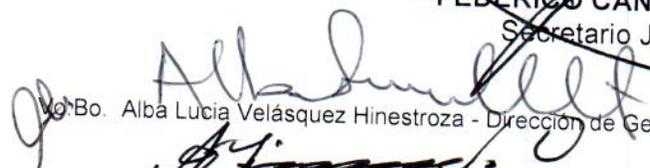
PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

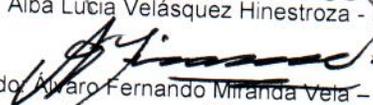
23 DIC 2020


VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador


JORGE ALEXIS MEJIA BERMUDEZ
Secretario de Hacienda


FEDERICO CANO FRANCO
Secretario Jurídico


V.Bo. Alba Lucia Velásquez Hinestroza - Dirección de Gestión Legal y Defensa Judicial


Revisado: Alvaro Fernando Miranda Vela - Director de Presupuesto


Proyectó: Amparo Arango Ocampo - Auxiliar Administrativo



Departamento de Risaralda
Secretaría de Hacienda

Resolución

0303

Versión: 03

Fecha: 02/2014

10	2 3 30 01 03 01 01 02		PERSONAL DOCENTE	1.911.498.527
10	2 3 30 01 03 01 01 02 01		GASTOS DE PERSONAL	1.911.498.527
0	2 3 30 01 03 01 01 02 01 01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	1.911.498.527
10	2 3 30 01 03 01 01 02 01 01 01	25	Sueldo Personal de Nómina	1.911.498.527
10	2 3 30 05		TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	1.911.498.527
10	2 3 30 05 02	425	Cesantías Personal Administrativo FOCE – Pasivo Prestacional	500
10	2 3 30 05 03	425	Provisión Deudas Prestación del Servicio	1.911.498.027

A:

CCOSTO	RUBRO	FDO	NOMBRE RUBRO	VALOR
			TOTAL	3.824.997.054
0304	2		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	2.000.000
0304	2 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.000.000
0304	2 1 2		GASTOS GENERALES	2.000.000
0304	2 1 2 2		ADQUISICION DE SERVICIOS	2.000.000
0304	2 1 2 2 06		SERVICIOS PÚBLICOS	2.000.000
0304	2 1 2 2 06 02	20	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	2.000.000
10	2		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	3.822.997.054
10	2 3		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	3.822.997.054
10	2 3 30		SECTOR EDUCACION	3.822.997.054
10	2 3 30 01		COBERTURA EDUCATIVA	1.911.498.527
10	2 3 30 01 03		PROGRAMA CAPITAL HUMANO, MOTOR DE INSTITUCIONES ALTAMENTE EFICIENTES E INTELIGENTES.	1.911.498.527
10	2 3 30 01 03 01		SUBPROGRAMA TRANSPARENCIA EN LA GESTION Y ARTICULACION REGIONAL	1.911.498.527
10	2 3 30 01 03 01 01		FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO Y FINANCIERO	1.911.498.527